



JUNTA REGLAMENTADORA DE  
**SERVICIO  
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
5 de febrero de 2026, 11:00 a.m.**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 11:28 a.m.

**II. Verificación de Cuórum**

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo  
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 20 de enero de 2026**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gatzambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

**A. (8) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**

1. Solicitud enmendada de la Certificación, **presentada por Virtual Peakers, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0001.**
2. Moción informativa, Solicitud de exención y Solicitud de confidencialidad, **presentada por Enernet CHP One, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0009.**
3. Moción informativa, Solicitud de exención y Solicitud de confidencialidad, **presentada por Enernet CHP TWO, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0008.**
4. Moción parcial en cumplimiento con la Resolución y Orden del 25 de marzo de 2025, notificada el 27 de marzo de 2025 y solicitud de prórroga, **presentada por PRIP Three, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0001.**
5. Moción informativa, Solicitud de exención y Solicitud de confidencialidad, **presentada por PRIP Three, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0001.**
6. Moción para solicitud de tiempo adicional para presentar el estado actual, **presentada por Global Power Solutions (PR) LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0008.**
7. Moción en cumplimiento con la Resolución del 15 de enero de 2026, solicitud de prórroga y solicitud de orientación, **presentada por SunStrong Management LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0012.**
8. Solicitud de prórroga y presentación de información personal actualizada, **presentada por Fortress Power, Asunto: NEPR-CT-2024-0010.**

**B. (19) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:**

1. Moción para que el Negociado confirme la inclusión de los Anejos 462 y superiores, y de ser necesario se modifique parcialmente la Orden del Oficial Examinador del 8 de enero de 2026, **presentada por SESA.**
2. Moción de reconsideración a la Resolución y Orden del 16 de enero de 2026 con respecto al Anejo 962, **presentada por Genera.**
3. Resumen de Moción de Reconsideración a la Resolución y Orden del 16 de enero de 2026 sobre Exhibit 962, **presentada por Genera.**
4. Moción de la Autoridad para una extensión del plazo para presentar un escrito sobre el requisito de ingresos, **presentada por la Autoridad.**
5. Informe legal sobre los requisitos de ingresos del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica (SREAAE), **presentado por el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.**
6. Solicitud de Vistas Públicas adicionales, **presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc. y Otros.**

7. Solicitud de Vistas Públicas adicionales (versión en español), **presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc. y Otros.**
8. Presentación del Informe legal de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) sobre los requisitos de ingresos, **presentada por la OIPC.**
9. Informe sobre los requisitos de ingresos de LUMA, **presentada por LUMA.**
10. Moción para presentar un resumen en español del escrito de requisitos de ingresos de LUMA, **presentada por LUMA.**
11. Moción para presentar las transcripciones de presentación utilizadas por LUMA al redactar su informe de requisitos de ingresos, **presentada por LUMA.**
12. Solicitud para presentar el escrito de requisitos de LUMA que excede el límite de páginas actual, una solicitud de ampliación del límite de palabras del escrito actual de LUMA y solicitud de permiso para presentar el apéndice, **presentada por LUMA.**
13. Informe inicial confidencial sobre los requisitos de ingreso de los Bonistas posterior a la vista, **presentada por los Bonistas.**
14. Informe confidencial sobre los requisitos de ingresos de LUMA, **presentado por LUMA.**
15. Moción para retirar representación legal, **presentada por Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica**
16. Resumen español del Alegato inicial de la OIPC sobre Requerimiento de Ingresos, **presentada por la OIPC.**
17. Moción de LUMA en cumplimiento de la orden del Oficial Examinador del 26 de enero de 2026, **presentada por LUMA.**
18. Moción para presentar el Resumen en español del escrito inicial de Genera sobre el requisito de ingresos, **presentada por Genera.**
19. Moción para informar la presentación del Informe inicial de Genera sobre el requisito de ingresos, **presentada por Genera.**

**C. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 3 de diciembre de 2025 y Memorándum de Derecho en Apoyo a la Solicitud de trato confidencial.

**D. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:**

2. Moción para presentar un informe mensual sobre el estado de la adquisición de generación de emergencia y generación "black start" en cumplimiento con la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024.

**E. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para presentar Dos Planes de Área, una Solicitud de confidencialidad y el Memorándum de Derecho de Apoyo, **presentada por LUMA**.
2. Moción para presentar la aprobación de un proyecto por parte de FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho de Apoyo, **presentada por LUMA**.
3. Moción informativa sobre el estado de situación de las 4 interconexiones BESS de 25 MW en el sistema LUMA de 38 KV (enero de 2026), **presentada por LUMA**.

**F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:**

1. Moción para presentar respuestas complementarias al primer pliego de solicitudes de información posteriores a la presentación del IRP del 2025 en cumplimiento con la Resolución y Orden del 3 de diciembre de 2025, Solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho en apoyo de la confidencialidad.

**G. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción para presentar el informe B2A del mes de noviembre de 2025, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción para presentar Informes sobre la Modernización de la Red, el Financiamiento Federal con relación a los trabajos de Emergencia y el Estado de Mantenimiento y Reparación en cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes del 25 de junio de 2023 y del 26 de junio de 2024, **presentada por Genera**.

**H. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:**

3. Moción para informar en Cumplimiento con la Aprobación Condicionada e informar el inicio de los Procedimientos con relación al Servicio y Operación para la conversión de intercambio de combustible en Palo Seco MPs.

**I. (4) Mociones recibidas en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:**

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de diciembre de 2025 y para mostrar causa, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción para aclarar e informativa, **presentada por la Autoridad**.
3. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de enero de 2025 y el Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.
4. Moción urgente de amparo y notificación, **presentado por Proponente interesado (a)**.

**J. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Moción para presentar el informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden del 25 de julio de 2025, **presentada por Gerena**.
2. Memorándum de Derecho en Apoyo a la Confidencialidad del Informe Mensual sobre el Contrato de Suministro de Gas Natural y las limitaciones en el cambio de combustible de la Moción para presentar el Informe de Situación Mensual en Cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025 (NEPR-AP-2024-0001), **presentada por Genera**.

**K. (3) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**

3. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 19 de diciembre de 2025, **presentada por Genera**.
4. Moción en cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes del 19 de diciembre de 2025 y del 9 de enero de 2026, **presentada por Genera**.
5. Moción para presentar el informe trimestral sobre los datos del sistema de octubre a diciembre de 2025, en cumplimiento de la Resolución y Orden del 19 de diciembre de 2025, y solicitud de trato confidencial, **presentada por Luma**.

**L. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:**

1. Aviso de comparecencia y solicitud de notificaciones.

**N. (2) Mociones recibidas en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:**

1. Moción para solicitar extensión de término para presentar el plan de tres años del trienal de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, **presentada por LUMA**.
2. Moción para presentar las repuestas requeridas en cumplimiento con la Resolución y Orden del 7 de enero de 2026, **presentada por LUMA**.

**O. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:**

1. Moción para presentar respuestas a las solicitudes de información en cumplimiento con la Resolución y Orden del 7 de enero de 2026.

**P. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:**

1. Moción para presentar el segundo contrato propuesto como resultado de la solicitud de generación de energía temporal para revisión y aprobación del Negociado de Energía y Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción para presentar el Informe mensual de colaboración de enero de 2026 en cumplimiento con la Resolución y Orden del 28 de marzo de 2025, **presentada por LUMA**.

**VI. Asuntos Informativos:**

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

**A. Resolución y Orden emitida en el caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para**

**Asegurar Incentivos Federales; Asunto: NEPR-MI-2025-0005.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que, dentro de diez (10) días, justifique por qué no se le debe imponer una multa de \$25,000 por su incumplimiento de la Orden del 30 de diciembre. Asimismo, se ordena a la Autoridad que inicie de inmediato el proceso de negociación del contrato con los proponentes seleccionados y que, dentro de los diez (10) días siguientes presente un informe sobre el estado de dichas negociaciones y posteriormente, cada cinco (5) días hasta que se concluyan las negociaciones, fecha límite: el 15 de febrero de 2026.

**B. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Accurate Solutions, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0004.** El Negociado de Energía concede quince (15) días adicionales para presentar la información solicitada.

**C. (2) Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.**

1. El Negociado de Energía confirma las decisiones del Oficial Examinador.
2. El Negociado de Energía confirmó, en la Orden del 16 de enero del 2026, la admisión de los Anejos del 462 al 925.

**D. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.** El Negociado de Energía determina que Abeyno Coop. queda eximida de continuar presentando informes de estatus sobre el referido Proyecto.

**E. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.** El Negociado de Energía concede a la Autoridad hasta el 30 de enero de 2026 para presentar sus estados financieros auditados del año fiscal 2023, y sesenta (60) días, para informar sobre el progreso de los estados financieros del año fiscal 2024. No obstante, de lo anterior, el Negociado de Energía advierte a la Autoridad que, si están disponibles antes de dicha fecha, deberá presentarlos de inmediato.

**F. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004.** El Negociado de Energía ha aprobado la conversión de las plantas MP de Palo Seco para operar con combustible dual

el gas natural como combustible principal y ULSD como combustible de respaldo. El Negociado determina lo siguiente: 1) se autoriza a realizar pruebas y poner en marcha las unidades MP de Palo Seco que utilizan gas natural y a continuar operando dichas unidades utilizando gas natural como combustible principal y USLD como combustible de respaldo; 2) se ordena a Genera que presente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden, la información adicional identificada en la Parte III (D) del presente documento; 3) y que el 1 de febrero de cada año calendario desde el 1 de febrero de 2027, Genera presente al Negociado el informe anual requerido en la Parte III (C) de esta Resolución y Orden. El Negociado aclara que esta aprobación se limita únicamente a las unidades en cuestión en esta Resolución y Orden y no se interpretará como aplicable de ningún otro asunto pendiente ante el Negociado, incluyendo, sin limitar otras solicitudes de conversión. Insta, además, a Genera que continúe sosteniendo las conversiones de las unidades de procesamiento de Mayagüez y Cambalache a gas natural y presente la documentación necesaria ante el Negociado de modo que se pueda materializar dichos beneficios para los contribuyentes con prontitud.

**G. Resolución y Orden emitida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001.**

El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y a LUMA que respondan a los Requisitos de Información del Anejo A dentro de los próximos diez (10). El Negociado ordena a la Autoridad dentro de los próximos cinco (5) días calendario transfiera \$4,551,445 a LUMA para la implementación de los programas de Eficiencia Energética. Ordena a LUMA establecer una cuenta separada para todos los fondos de la Cláusula de Eficiencia Energética transferidos de la Autoridad. Ordena a LUMA y la Autoridad los siguientes informes; 1) Tanto LUMA y como la Autoridad deberán confirmar mediante carta al Negociado el cumplimiento con la transferencia de \$4,551,445; 2) a partir del Informe de Costos Administrativos del TPP y la RD del segundo trimestre del año fiscal 2026, LUMA deberá informar: (a) el monto de la Adición de Energía Eléctrica facturado a los clientes, por mes, en el último trimestre y en lo que va del año fiscal, y (b) el monto de los fondos de la Adición de Energía Eléctrica transferidos de la Autoridad a LUMA en el último trimestre y en lo que va del año fiscal; 3) y en sus Informes de Costos Administrativos del TPP y la RD del segundo trimestre del año fiscal 2026, LUMA deberá informar: (a) si algún programa continúa suspendido o no está en funcionamiento, (b) una explicación de por qué no está en funcionamiento, (c) las medidas que están tomando para reabrir el programa, y (d) si espera que el programa esté en funcionamiento.

**H. Resolución y Orden emitida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.** El

Negociado de Energía ordena a LUMA que continúe implementando el Plan de Adopción de Vehículos Eléctricos de Puerto Rico (PR-EVAP) actual hasta el final del año Fiscal 2026 o hasta que el Negociado decida sobre el Plan de Adopción de Vehículos Eléctricos de Puerto Rico revisado después de la conclusión del Caso Tarifarios.

**VII. Casos Nuevos:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió trece (13) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0008: OIPC / Flor I. Álvarez Castro vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0009: Hermes Gamar Sepúlveda Vega vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0010: Ernestina Cora vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0011: Yolanda Arbeláez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0012: Beni F. Sepúlveda Arzola vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0013: Elisa Gómez Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0014: Leslie A. Lebrón Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0015: Cecilia Reyes Nieves vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0016: José Martínez Cordero vs. SunRun, Inc. y ProSolar, LLC
10. NEPR-QR-2026-0017: Freddy Maldonado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0018: Yan M. Colón Cantellops vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0019: Ramona Leandry Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0020: Aurelina Liriano González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Acta

5 de febrero de 2026

Página 10 de 10

Recibió, además, dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0005: María Carrera Armstrong vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0006: Santa Bárbara Realty & Management Corp. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos cincuenta y uno (451) procedimientos activos, de los cuales trescientos cincuenta y cinco (355) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 273  
Revisiones Formales: 82  
Aprobaciones: 17  
Investigaciones: 6  
Procedimientos MI: 68  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

### VIII. Asuntos nuevos

El Comisionado Torres Miranda recuerda al público que el Negociado celebra durante esta semana las vistas sobre la Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica. También les recuerda que pueden presentar sus comentarios por escrito al correo [comentarios@jrsp.pr.gov](mailto:comentarios@jrsp.pr.gov) hasta el 6 de marzo de 2026.

### IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:49 a.m.

### CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 10 de febrero de 2026.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria